

EN BUSCA DE UN CANDIDATO AL TRONO IMPERIAL PERUANO (Dic. 1821)

Arnaldo Mera Ávalos

Resumen

La presente investigación busca determinar quiénes fueron los posibles candidatos al trono imperial peruano, según el acta de la sesión del Consejo de Estado del 24 de diciembre de 1821, durante el régimen del Protectorado del General José de San Martín. Para ello nos aproximamos, a partir de la revisión de la *Gaceta del Gobierno de Lima*, a qué dinastías eran conocidas por los limeños y qué noticias se tenían de las potencias europeas en aquel entonces. La justificación en los considerando del Acta para la búsqueda de un príncipe europeo para que empuñara el cetro peruano era también obtener el respaldo de una potencia de primer orden para el desenvolvimiento como Estado soberano. Asimismo abordamos los hechos políticos que se desarrollaron en los tres meses anteriores a la sesión (entre octubre y diciembre de 1821); quiénes fueron los integrantes del Consejo de Estado, cuáles fueron las dinastías europeas excluidas de la relación de aquella sesión y el porqué de una exclusión de la dinastía oriunda del Perú. Finalizamos con los hechos que se sucedieron en la misión peruana a Europa en busca de dichos príncipes, así como damos un epílogo de los hechos que se sucedieron en materia dinástica y de intereses de Estado para la pretensión de una corona peruana.

Palabras clave: Historia del Protectorado / Independencia / Monarquía / Genealogía

Abstract

Based on records of the Government Council's session of December 24th, this article attempts to identify the possible candidates for the Peruvian throne during General José de San Martín's Protectorate. In order to approach our subject, we will use the *Gaceta del Gobierno de Lima* to analyze which dynasties were known by the residents of Lima at that time, as well as how updated were these regarding the European powers. According to the session's record, the Council argued that a European prince was necessary as a way of obtaining support from said powers for the development of our sovereign State. We will also discuss the political events which took place in the three months prior to the session (October-December 1821), the members of such Council, the excluded European dynasties, and the reasons for which Peruvian dynasties were also excluded. We will finally study the events surrounding the Peruvian mission to Europe in charge of selecting the royal candidates, as well as other dynastic matters, and the Government's interests in establishing a Peruvian crown.

Key words: History of the Protectorate / Independence / Monarchy / Genealogy

Podrá parecernos extraño el título del presente artículo, pero lo cierto y comprobable es que los patriotas peruanos monárquicos, durante el régimen del Protectorado, elaboraron un documento: el Acta de Sesión del Consejo de Estado del 24 de diciembre de 1821 que lo sustenta. En dicho documento se mandaba buscar un príncipe europeo para que ciñese en sus sienes una hipotética corona imperial peruana. Basadre consideró esto como la segunda etapa del monarquismo de San Martín, y la segunda gestión oficial del entonces gobierno Protectoral, ya que había quedado latente el asunto de la forma de gobierno peruano desde la frustrada conferencia de Punchauca con el virrey La Serna, la cual Basadre considera como la primera etapa y gestión (Basadre 2002: 66-69). Nos dice De la Puente Candamo en sus *Aclaraciones a la conferencia de Miraflores* que:

En 28 de mayo de 1820 Unanue le dice a Pezuela luego de la transcripción de las diversas ofertas que (¿hicieron?) los Diputados de San Martín: “En términos precisos manifestaron querer un Soberano que rigiera Constitucionalmente estos países y que fuera de cualquiera

en las familias de las testas coronadas en Europa que al fin restringieron a que fuera de la Casa Real de nuestro soberano” (De la Puente 1950).

Es decir que desde un inicio, en las primeras conversaciones con el virrey Pezuela, San Martín buscó un soberano de una dinastía reinante europea para el Perú. Y, en estas primeras conversaciones, a pesar de la falta de poderes, vetó a cualquier infante de España de la casa de Borbón. De ello no queda la menor duda pues, como bien acotó De la Puente Candamo, el virrey Pezuela en un informe del 19 de octubre de 1820 dirigido al Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar dijo que para un avenimiento amistoso «la Coronación de un Príncipe de la casa reinante de España en este nuevo Mundo y teniendo por base indispensable la libertad política del Perú, la mera indicación de él sin pasar a mayor examen debía obligarme a desecharlo por falta de autoridad para resolverle bajo cualquier punto de vista que pudiese presentarse» (Pezuela 1820, cit. por De la Puente 1950).

Antes de abordar el sugerente tema que trataremos, debo anotar que no debe de parecernos insólita la búsqueda de una testa coronada para que rigiera los destinos de la naciente república. Lo cierto es que no fuimos los primeros ni los últimos en hacerlo. El primer gobierno en enviar una misión a Europa en busca de un príncipe fue el de las Provincias Unidas del Río de la Plata cuando las gobernaba el Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón en 1817. También el gobierno de Chile envió a José Antonio de Irisari en 1818; en nuestro país esto lo mencionó por primera vez nuestro historiador Mariano Felipe Paz Soldán (1868: 268).

Sin dejar de lado los hechos que se sucedieron en aquella época, como bien lo señala Silva sobre la lectura de *Gacetas*: «Al parecer a principios del siglo XIX los niveles locales de información sobre lo que acontecía en el mundo eran mayores; había cierto gusto por la lectura de lo que hoy en día llamaríamos “la prensa”, y los intereses de lectura se habían ido desplazando del lado de las ciencias al lado de la política» (Silva 1998: 103). Para el tema que proponemos, constatamos que la población limeña de aquel entonces se enteró a través de una Edición Extraordinaria de la *Gaceta del Gobierno* del 22 de noviembre de 1821 no solo de la Independencia de México sino también de la proclamación del Primer Imperio Mexicano, bajo el mando de Agustín I de Iturbide.¹

¹ *Gaceta Extraordinaria del Gobierno* N.º 9, Lima, jueves 22 de noviembre de 1821, pp. 141-144.

Dentro de este contexto y como un dato curioso, la población limeña se enteró, a principios de 1817, de la existencia de una monarquía en las Antillas Mayores, cuando se reprodujo en la que a partir de ahora denominaremos *Gaceta* un artículo londinense que exponía quiénes eran los integrantes de la familia real de Haití. Y allí se informaba que el rey tenía 49 años de edad, la reina 39, e integraban su familia el príncipe real (heredero), 2 princesas y 5 príncipes de la sangre.² Sabemos que el tema de la misión diplomática no fue de conocimiento público en su momento, pero el tema de la monarquía como forma de gobierno se hizo de actualidad para aquel entonces con la proclamación del Imperio Mexicano.

El documento, es decir el Acta de la sesión, que determinó quiénes podrían ocupar la corona imperial peruana fue conocido desde muy temprano ya que fue reproducido en la historia de Paz Soldán (1868: 272) y mencionado por Basadre en 1929, quien —si bien no lo reproduce— lo expuso en su trabajo «La monarquía en el Perú» (2002: 68-69); el único realizado sobre dicha materia en el siglo XX. Tenemos la reproducción que hizo Leguía y Martínez de 1913, aunque esta estuvo inédita hasta 1972 (Tauro 1972: I: LVIII). Según este historiador esta sesión fue «al decir de uno de los consejeros la Pascua mejor que pudiera darse al Perú» (Leguía 1972: 78). La tercera reproducción de la sesión fue casi simultánea con la segunda y la realizó De la Puente y Candamo en el tomo respectivo a la «Obra gubernativa de San Martín» en la colección documental elaborada con motivo del Sesquicentenario de la Independencia en 1974 (De la Puente 1974), que es la que utilizaremos en el presente trabajo.

1. El Gobierno Protectoral en Lima (oct.- dic. de 1821)

Consideramos que debemos de exponer qué sucedió en la capital, por lo menos en los tres meses previos a la dación de dicho documento, para contextualizar al lector en el gobierno del general San Martín. El mes de octubre se inicia con la tranquilidad militar que, como consecuencia de la retirada de las fuerzas del general Canterac al interior del país, hizo que los limeños celebrasen con júbilo patriótico la rendición de los Castillos del Callao, la cual se efectuó el 20 de setiembre (Mera 2005: 216-218). Aquella misma noche, nos dice De la Puente Candamo, se declaró

² *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 14, Lima, miércoles 26 de febrero de 1817, p. 105. La noticia era de Londres del 11 de setiembre de 1816.

al Protector del Perú como «Fundador de la Libertad del Perú» y se le otorgó el grado de «Capitán General del Perú» (1994: 362).

Vemos que el régimen protectoral se dedicará, a partir de aquel momento, a tomar medidas más radicales contra los chapetones y vecinos fieles a la corona española (Mera 2005: 217-218). Esto se pone de manifiesto cuando el Protector y su ministro Monteagudo firman un decreto el 27 de setiembre (publicado el 3 de octubre) en el cual se les imponía toque de queda (Mera 2005: 220-221). El 4 se determinaron los principios que regularían la naturalización y ciudadanía de los peruanos, el 6 se instaló la Junta de Purificación Secular (Mera 2005: 222-223); el Estatuto Provisorio fue jurado el 10 y es publicado el 17.³ Sobre el Estatuto dado el 8 de ese mes, De la Puente Candamo nos dice que fue «el documento central para entender el gobierno de San Martín» (1994: 323). Aquel 8 también se creó la Orden del Sol,⁴ primer paso dentro del plan monárquico del Protector, la cual será debidamente instalada en el Palacio Protectoral el 16 de diciembre. Dada la importancia de esta ceremonia, fue descrita íntegramente en la *Gaceta*.⁵ El 17 de octubre se dio un reglamento provisional de comercio para los puertos de Chile y Guayaquil que incluyó los puertos intermedios aún ocupados por las fuerzas realistas.⁶ El 23 se suprimió el Tribunal de Minería⁷ y a fines de noviembre e inicios de diciembre se dio noticia de la Independencia de México y Guatemala.⁸ Nos dice Fisher que cuando dejó el Perú el comisionado de Paz Manuel Abreu, en los primeros días de diciembre, lo hizo «esperanzado en que San Martín enviara comisionados a España para que negociaran la conformación de una monarquía independiente en el Perú» (2000: 212). Pero ello sería inviable y quedaría superado con el Acta de la Sesión del Consejo de Estado que fue creado por el Protector el 2 de diciembre y se hizo de conocimiento público a los tres días.⁹ Paz Soldán refiere que: «este cuerpo mas parecía pertenecer a una monarquía que a una nación que

³ *Gaceta del Gobierno* N.º 27, Lima, miércoles 10 de octubre de 1821, pp. 115-118 y *Suplemento a la Gaceta del Gobierno* N.º 29, Lima, miércoles 17 de octubre de 1821, 4 folios, s/n.

⁴ *Suplemento a la Gaceta del Gobierno* N.º 30, Lima, sábado 20 de octubre de 1821, 4 folios, s/n.

⁵ *Suplemento a la Gaceta del Gobierno* N.º 45, Lima, miércoles 12 de diciembre de 1821, pp. 177-182, lista de integrantes de la orden del Sol y *Gaceta del Gobierno* N.º 47, Lima, miércoles 19 de diciembre de 1821, pp. 188-189, en la cual se narra la ceremonia realizada el 16.

⁶ *Suplemento a la Gaceta del Gobierno* N.º 33, Lima, sábado 3 de noviembre de 1821, 4 fls. s/n.

⁷ *Gaceta del Gobierno* N.º 33, Lima, miércoles 31 de octubre de 1821, pp. 137-138.

⁸ Véase para México: *Gaceta Extraordinaria del Gobierno* N.º 9, Lima, jueves 22 de noviembre de 1822, pp. 141-144 y *Gaceta del Gobierno* N.º 43, Lima, miércoles 5 de diciembre de 1821, pp. 166-168. Y para Guatemala véase la *Gaceta del Gobierno* N.º 45, Lima, miércoles 12 de diciembre de 1821, pp. 174-175.

⁹ *Gaceta del Gobierno* N.º 43, Lima, miércoles 5 de diciembre de 1821, p. 165.

había proclamado su libertad» (1868: 266). Este órgano nos interesa sobremanera para nuestra investigación, por lo que veremos quiénes lo integraron en el siguiente acápite.

En Lima a lo largo del mes de diciembre la población se enteró de la victoria patriota de Carabobo en 4 números de la *Gaceta*,¹⁰ y a fin de mes se publicó el decreto del 27, por el cual los títulos de Castilla pasarían a denominarse títulos del Perú y se definen los mecanismos legales para su convertibilidad.¹¹ Este fue el tercer paso dentro del plan monárquico, pero el segundo en darse a conocer a la población limeña, ya que la sesión del Consejo de Estado permanecería en secreto. El cuarto y último paso del plan monárquico se dio el 10 de enero de 1822 con la creación de la Sociedad Patriótica (Paz Soldán 1868: 268); pero ello va más allá de nuestra investigación.

2. Los integrantes del Consejo de Estado que decidieron la búsqueda de un príncipe para el Perú

Nos interesa sobremanera una sola sesión del Consejo de Estado, la realizada el 24 de diciembre de 1821 en el Palacio Protectoral bajo la presidencia del Protector del Perú, la cual fue dada a conocer en primer lugar por Paz Soldán (1868: 272), y que se reunió conforme lo estipulaba el artículo 3º de la sección IV, como bien acotó Leguía y Martínez (1972: 78) en su momento. En ella se llevó a cabo el segundo paso del plan monárquico y tal vez el más importante de todos los que se iban a dar; aunque este fue de carácter secreto y, por ende, no se dio a conocer a nadie más allá de los miembros de dicho Consejo. Como veremos en el siguiente acápite, se trató de la búsqueda del candidato a un trono imperial, que tampoco se había hecho público a los vecinos y ciudadanos de la capital. Nos interesa exponer quiénes fueron los que tomaron tan trascendental decisión y dar un esbozo biográfico que nos acerque a entender y conocer a esos diez miembros que participaron en aquella sesión:

1.- Juan García del Río.- Nacido en Cartagena de Indias en 1794, se educó en Cádiz hasta 1810, fue incorporado a la sección del Ministerio de Relaciones Exteriores

¹⁰ *Gaceta del Gobierno* N.º 44, Lima, sábado 8 de diciembre de 1821, pp. 167-168; N.º 46, Lima, sábado 15 de diciembre de 1821, pp. 184-186; N.º 47, Lima, miércoles 17 de diciembre de 1821, p. 190 y N.º 48, Lima sábado 22 de diciembre de 1821, p. 191.

¹¹ *Gaceta del Gobierno* N.º 50, Lima, sábado 29 de diciembre de 1821, p. 205.

como empleado y luego secretario en 1818 y redactó «El Sol de Chile» (1818-1819) y «El Telégrafo» (1819-1820). Como era amigo de San Martín, fue agregado a la Expedición Libertadora como secretario de Relaciones Exteriores. Participó en las conferencias de Miraflores y Punchauca y fue ministro de Relaciones Exteriores y fundador de la Orden del Sol (Tauro 2001: VII: 1054). De la Puente Candamo lo define como un «hombre fino, culto, delicado» quien preparó los fundamentos de nuestra vida diplomática, fue nuestro primer canciller y sería el que hablase por primera vez en Europa en nombre del Estado naciente del Perú (1994: 332). Viajó a Inglaterra el 31 de diciembre de 1821 en compañía de Diego Paroissien como ministro plenipotenciario para obtener un empréstito y lograr el cometido de encontrar un príncipe para el trono peruano.

2.- Bernardo Monteagudo.- Nacido en Tucumán, en 1790, estudió leyes en la Universidad de Córdoba y Chuquisaca. Doctor en leyes en 1809, participó activamente en el pronunciamiento de aquel año y se unió a las fuerzas rioplatenses de Balcarce y Castelli, fue redactor de *Mártir o Libre* (1812). Redactó el acta de Independencia de Chile, además de escribir en *El Censor de la Revolución* (1820). Fue secretario de San Martín en la Expedición Libertadora, editando el *Boletín del Ejército Unido Libertador* (1820-1821). Según Paz Soldán: «participaba de las mismas opiniones [que San Martín] en cuanto a sistema de gobierno. Su plan fue restringir las ideas democráticas» y continuaba «había escrito en *El Pacificador* recomendando el sistema monárquico que de los tratados de Punchauca convino en que se estableciera una monarquía en el Perú exigiendo únicamente que se le declarara nación libre e independiente de todo poder» (Paz Soldán 1868: 267). Lo refiere De la Puente Candamo como «escritor, periodista y hombre de polémicas, [que] es víctima de su propio estilo seguro y dominante que llega a perturbar la misma autoridad del Protector» (1994: 327). Firmó como coronel y ministro de Guerra y Marina desde el 2 de agosto al 31 de diciembre de 1821 y ministro de Relaciones Exteriores desde el 1 de enero hasta el 25 de julio de 1822, período que nos compete para la presente investigación.

3.- Hipólito Unanue.- Nacido en Arica en 1755, médico de profesión, fue considerado un intelectual de gran valía por sus contemporáneos. Entre 1793 y 1797 elaboró la *Guía política, eclesiástica y militar del virreinato* (Mendiburu 1931-1935: XI: 90). En 1789 se había hecho cargo de la cátedra de Anatomía y en 1791 fundó

el anfiteatro anatómico. Además, escribió en el *Mercurio Peruano*. En 1791 fue secretario de la Sociedad Amantes del País (Mendiburu 1931-1935: XI: 91); fue diputado a las Cortes por Arequipa en 1814 y regresó al Perú desde España en 1817 (Mendiburu 1931-1935: XI: 92). El último virrey legítimo del Perú, Joaquín de la Pezuela, lo nombró «su secretario en las negociaciones de paz con los enviados de San Martín en el pueblo de Miraflores» (Mendiburu 1931-1935: XI: 93). Fue fundador de la Orden del Sol, era ministro en el ramo de Hacienda cuando fue nombrado consejero de Estado. De la Puente Candamo nos dirá que ofreció al Protector «su consejo impar y su conocimiento no superado de las cosas peruanas» (1994: 332); Dager nos menciona acertadamente su posición monárquica: «apoyó la idea de que el nuevo Estado necesitaba un gobierno fuerte, que acostumbrados a tantos años de Monarquía se debía coronar a un príncipe europeo, totalmente independiente de España» (2000: 57). En palabras de Unanue: «el único medio que se presentaba favorable a España era concederle sin vacilaciones y buscar un buen príncipe de Casa Real que viniera a coronarse» (cit. por Pacheco 1974: 888). Fue el primer peruano miembro del Consejo de Estado.

4.- Francisco Javier Moreno y Escandón.- Nacido en Mariquita (actual Colombia) en 1754, magistrado, trasladado a Lima como alcalde del Crimen en 1794, promovido a oidor en 1800, fue nombrado regente de la Real Audiencia de Quito en 1810 pero debido a la creación de la Junta de Gobierno Rebelde tuvo que permanecer en Lima. Al ser proclamada la Independencia fue nombrado presidente de la Alta Cámara de Justicia (Tauro 2001: XI: 1731) y consejero de Estado.

5.- El I marqués de Montemira¹² y III conde de Valle de Oselle¹³: Pedro José de Zarate Navia y Bolaños, aristócrata limeño, investido como primer marqués de Montemira por el rey Carlos III el 7 de marzo de 1776 en atención a los servicios prestados a la corona por sus abuelos, descendía de un oidor fundador de la Audiencia de Lima y de conquistadores del Perú (Mendiburu 1931-1935: VII: 419). Mendiburu lo califica como un «distinguido caballero por lo ilustre de su ascendencia, no menos que por su probidad, patriotismo». Fue caballero de la Orden de Santiago; integró las milicias disciplinadas del virrey Amat donde creó el regimiento Dragones de Batavia que dio origen en 1773 al de Dragones de Lima, el cual estuvo bajo su mando y constaba de 720 plazas. Fue alcalde ordinario de Lima en 1769, 1770 y 1785, regidor perpetuo de

¹² Sobre los títulos de Castilla véase Rosas 1995: 171-172.

¹³ Sobre los títulos de Castilla véase Rosas 1995: 507.

la ciudad (Mendiburu 1931-1935: XI: 368) y ascendió a coronel en 1790, brigadier en 1794 y mariscal de campo en 1811. Su hijo y él estuvieron involucrados en la conspiración de 1809 develada por el virrey Abascal. Tuvo, según Mendiburu, una «secreta adhesión a la independencia». El virrey La Serna lo nombró gobernador de la capital y cuando aquel se retiró a la sierra en julio de 1821, invitó a San Martín a entrar a Lima y, el 28 de julio «sacó la bandera peruana al lado de San Martín y a la cabeza de todas las corporaciones que a caballo recorrieron la ciudad» (1931-1935: XI: 369). Finalmente nos dice que fue vicepresidente del consejo de Estado (1931-1935: XI: 370). Era un hombre de avanzada edad y estuvo entre los fundadores de la Orden del Sol, y firmó como gran mariscal del Perú. Es el segundo peruano integrante del Consejo, pero tuvo un cargo de mayor importancia que Unanue y creemos que ello se produjo como una muestra de respeto a lo avanzado de su edad y trayectoria político-militar, además de su preeminencia como vecino ilustre de la capital.

6.- Francisco Javier de Echagüe.- Se equivoca Mendiburu al decirnos que era natural de Córdoba, pues nació en Santa Fe en 1753, de distinguida familia rioplatense. Se educó en Chile y obtuvo el Doctorado en Teología en la Universidad Mayor de San Marcos de la que fue su rector entre 1802 y 1805. Inició su carrera eclesiástica según Mendiburu desde 1789, llegando a ser arcediano en 1812 y deán en 1814. Fue uno de los primeros firmantes del Acta de Independencia el 15 de julio de 1821. Se convirtió en gobernador del Arzobispado (Mendiburu 1931-1935: IV: 383) cuando se retiró del país el arzobispo Bartolomé María de las Heras. Bajo su presidencia se constituyó la Junta de Purificación Eclesiástica, la cual calificó a los clérigos según sus simpatías patriotas. Recibió la Orden del Sol; fue nombrado vicario general del Ejército y consejero de Estado.

7.- El IV marqués de Torre Tagle.¹⁴- José Bernardo de Tagle y Portocarrero, aristócrata limeño, caballero de las Órdenes de Santiago, Carlos III y de la Flor de Lis de Francia; en 1811 fue teniente coronel del regimiento Concordia Española del Perú y en 1812 alcalde ordinario y regidor perpetuo de la capital (Mendiburu 1931-1935: X: 279). Proclamó la Independencia de la Intendencia de Trujillo, de la cual era intendente, el 29 de diciembre de 1820 (Mendiburu 1931-1935: X: 280). Añade De la Puente Candamo que además puso «entusiasmo por el estado naciente» (1994:

¹⁴ Sobre los títulos de Castilla véase Rosas 1995: 287.

332). En el momento de participar en este consejo fundador de la Orden del Sol se desempeñaba como inspector general de los cuerpos cívicos y comandante general de la Legión Peruana de la guardia (De la Puente 1974: 279). Fue el tercer peruano miembro del Consejo.

8.- El VII conde de la Vega del Ren¹⁵.- José Matías Vásquez de Acuña, aristócrata limeño, caballero de Santiago, gentilhomme de cámara del rey, teniente coronel de milicias disciplinadas, alcalde ordinario de la capital en 1791, 1792 y 1810, regidor constitucional en 1813 y 1820; Mendiburu afirma que: por «su adhesión a las ideas liberales y por sus pasos encaminados a la Independencia del Perú [...] su nombre apareció mezclado en las tentativas de revolución y fue objeto de vigilancia de los virreyes» (Mendiburu 1931-1935: XI: 224). Se libró de ir a prisión: si bien se le impidió la salida de la capital y sus suburbios, abogaron por él familiares y amigos y el 23 de diciembre de 1819 el rey mandó liberarlo, sentencia que fue publicada en la *Gaceta del Gobierno* del 20 de setiembre de 1820 (Mendiburu 1931-1935: XI: 225) cuando ya se tenía noticia en la capital del desembarco cerca a Pisco de la Expedición Libertadora¹⁶. Nos dice Multatuli que desde su cuartel de La Legua el 18 de julio de 1821 San Martín pidió al Ayuntamiento de Lima que escogiera «a aquel individuo que al juicio sano de vuestra Excelencia sea el más benemérito de la Patria y más digno por sus virtudes y servicios de ella» y, reunido el Ayuntamiento después de leer este oficio, se designó sin discrepancia primer Estandarte y Abanderado de la Patria al VI conde de la Vega del Ren (Multatuli 1945: 8-9). Fue el cuarto miembro peruano del Consejo de Estado.

9.- El III conde de Torre Velarde¹⁷.- Don Agustín Quijano Velarde, fue caballero de la Orden de Calatrava, cónsul del Tribunal del Consulado entre 1799 y 1802, regidor del Cabildo Constitucional de 1813, gobernador del Cercado y consejero de Estado a fines de 1821 (Mendiburu 1931-1935: XI: 16). Quinto y último miembro peruano del Consejo de Estado.

10.- El general José de San Martín, nacido en 1778 en Yapeyú, Misiones, y de quien solo referiremos lo concerniente al asunto que nos ocupa (a partir de lo escrito por historiadores especialistas en aquel periodo). Según De la Puente Candamo, «piensa y desea, sin confesar de modo público su proyecto, que el Protectorado sirva de

¹⁵ Sobre los títulos de Castilla véase Rosas 1995: 512.

¹⁶ *Gaceta Extraordinaria del Gobierno* de Lima, del martes 12 de setiembre de 1820, s/n.

¹⁷ Sobre los títulos de Castilla véase Rosas 1995: 489.

intermedio para instalar en el Perú una organización monárquica» (1994: 326). Él considera que: «es un monárquico convencido de la idea y plenamente informado de la realidad en la cual debe aplicarse. Además el planteamiento responde íntegramente a la formación del Protector, a los antecedentes, a la vida en España, a los recuerdos principales, y no es en ningún caso asunto forastero, sino genuina expresión de la personalidad y el ambiente» (De la Puente 2000: 244). Paz Soldán también es categórico al decirnos: «Desde que pisó las playas del Perú todos sus actos los encaminaba a establecer un sistema monárquico» (Paz Soldán 1868: 267). Es muy importante destacar la observación que hace De la Puente sobre su personalidad: «Tal vez por su tono humano, discreto y reservado o quizá por una estrategia mal calculada, San Martín nunca presenta su plan de modo claro y completo» (De la Puente 1994: 326). Y, retomando otra vez a Paz Soldán, «sus creencias, apoyadas en la experiencia de diez años de revolución, en la cual había figurado siempre en los más elevados puestos, eran contrarias al régimen republicano y procuraba dirigir la opinión en este sentido; por ello le vemos desde el principio seguir una marcha conforme con sus convicciones, preparando el terreno según sus creencias, mas no violentando la opinión de nadie» (Paz Soldán 1868: 267).

En sus propias palabras, San Martín le dijo a su amigo Bernardo O'Higgins en una carta de principios de diciembre «he resuelto mandar a García del Río y a Paroissien a negociar no solo la Independencia del Perú sino también dejar puestas las bases del gobierno que debe regirlo» (cit. por Leguía y Martínez 1972: V: 76) y fue explícito al aseverar que estaba: «convencido de la imposibilidad de erigir estos países en repúblicas. Al fin yo no deseo otra cosa, sino el establecimiento del gobierno que se forme análogo a las circunstancias del día, evitando por este medio los horrores de la anarquía» (Leguía y Martínez 1972: V: 76). Ya en 1903 Nemesio Vargas había alabado las intenciones de San Martín al afirmar que: «como político tuvo el gran mérito de sacudirse de las ilusiones de sus contemporáneos sobre las excelencias del sistema republicano, solo aplicable a los pueblos que se han elevado a cierto grado de cultura» (Vargas 1903: 320).

De la lectura de los breves esbozos biográficos no cabe la menor duda del notorio patriotismo de estos monárquicos americanos, sin distinción de las nacionalidades de hoy en día, que lucharon por la causa de la patria peruana desde un particular punto de vista compartido por el Protector.

3. Dinastías reales consideradas en la búsqueda del candidato al trono peruano

3.1 Dinastía real británica: casa de Hannover

En el artículo primero de la sesión del Consejo de Estado se hace hincapié en dar prioridad a lograr un candidato al trono dentro de la casa real inglesa, como bien dice el propio texto del artículo en la búsqueda de «la alianza o protección de una de las potencias de las de primer orden en Europa» (De la Puente 1974: 279) debido a que el entonces Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda destacaba «por su poder marítimo, su crédito y vastos recursos como por la bondad de sus instituciones» (De la Puente 1974: 279) y era sabido por los patricios limeños y por la mayor parte de población en general el indiscutible lugar que ocupaba como primera potencia mundial, no solo por el acceso a los libros que ofrecían información sobre esta materia; sino también a través de las noticias que daba la prensa local. El mejor ejemplo de ello que podemos presentar es que se había publicado en seis números de la *Gaceta*, entre mayo y junio de 1817 un extracto del *Tratado de la riqueza y poder y recursos del imperio británico* escrito en 1814 por P. Colquhoun¹⁸. En esta obra se exponían con la mayor exactitud que permitía la época los datos político-económicos, estadísticos, que demostraban la importancia obtenida por aquel reino. Ello corrobora lo afirmado por Silva «A finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX la *Gaceta* se convierte sea como órgano de información científica, sea como medio de información política en un instrumento indispensable de la formación cultural de los ilustrados» (Silva 1998: 102). Asimismo, en aquel momento eran de conocimiento público las noticias recibidas de la victoria definitiva sobre Napoleón en Waterloo y de haber obtenido todos sus requerimientos en el tratado luego de la victoria, antes de celebrarse el Congreso de Viena. Ello nos consta que era también conocido por la población limeña a través de la prensa local, ya que se había publicado en siete partes el diario de Lord Castereagh y los discursos de aquel ante las cámaras en el mes de octubre y noviembre de 1816,¹⁹ donde aquel daba cuenta de la victoria lograda y los beneficios obtenidos con la paz ganada; encontramos

¹⁸ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 41, Lima, miércoles 11 de junio de 1817, p. 328. N.º 42, Lima, jueves 19 de junio de 1816, pp. 335-336. N.º 44, Lima, jueves 26 de junio de 1817, pp. 350-351. N.º 47, Lima, sábado 5 de julio de 1817, pp. 372-375. N.º 48, Lima, miércoles 9 de julio de 1817, pp. 370-382 y N.º 50, Lima, viernes 18 de julio de 1817, pp. 394-397.

¹⁹ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 83, Lima, miércoles 23 de octubre de 1816, pp. 642-644. N.º 84, Lima, sábado 26 de octubre de 1816, pp. 650-656. N.º 85, Lima, jueves 31 de octubre de 1816, pp. 671-674. N.º 87, Lima, sábado 9 de noviembre de 1816, pp. 685-689. N.º 88, Lima, jueves 13 de noviembre de 1816, pp. 694-697. N.º 89, Lima, sábado 16 de noviembre de 1816, pp. 703-706. N.º 91, Lima, sábado 23 de noviembre de 1816, pp. 731-733.

referencias al estado político de Inglaterra inclusive en noviembre de 1820²⁰. Es por todo ello que los peruanos monárquicos de aquel entonces, desde la época de la dominación hispana, tenían un claro conocimiento de la realidad mundial y de la importancia de la Gran Bretaña a través de la prensa local.

Por todo lo antes expuesto, nombrarán como primer candidato al trono peruano al príncipe Leopoldo de Sajonia Coburgo (De la Puente 1974: 279) que, si bien no había nacido en el seno de la familia real inglesa, entró a la misma por matrimonio. A sus 31 años de edad ya era viudo, desde hacía cuatro años atrás, de la heredera presuntiva del trono británico: la princesa Carlota Augusta de Gales, fallecida horas después del parto de un niño, que nació muerto el 5 de noviembre de 1817; noticia que por la trascendencia que tuvo en su momento fue primera página de la edición de la *Gaceta* del sábado 2 de mayo de 1818²¹. Los limeños conocían la trayectoria y situación precaria en la que había quedado aquel príncipe alemán dentro de la corte de San Jaime, el cual se había convertido en ciudadano inglés luego de su matrimonio en 1816, pero al quedar viudo no tenía ya objeto que siguiera siendo un gasto para la corte, pues se le había asignado una renta generosa en su momento, por la importancia del vínculo conyugal adquirido dentro de la sucesión al trono inglés. Además, había aparecido en la *Gaceta* de noviembre de 1818 una reproducción de un artículo que versaba sobre la línea de sucesión al trono británico, mencionando a 123 príncipes con derecho al trono inglés, en virtud del deceso de la princesa Carlota, enumerando la siguiente relación de prelación: los 12 hijos del rey Jorge III, los descendientes del duque de Gloucester, la princesa Augusta de Inglaterra, el rey de Wurtemberg, sus hermanos y los hijos de estos, el rey de Dinamarca, el duque de Holstein, el rey de los Países Bajos, los príncipes de Nassau, el elector de Hesse Cassel, el ex rey de Suecia y la casa real de Prusia;²² y, como vemos, no figuraba ni remotamente aquel príncipe de Sajonia Coburgo, por lo cual es innegable que los limeños no desconocieran la situación del primer candidato escogido.

El segundo candidato al trono imperial peruano sí era un príncipe inglés. Se trataba de Augusto de Hannover, noveno hijo del rey Jorge III, quien había nacido en 1773 y ostentaba el título de duque de Sussex. Desde muy joven había sufrido de asma y era un coleccionista de biblias (Sinclair-Stevenson 1979: 106), tuvo

²⁰ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 71, Lima, sábado 18 de noviembre de 1820, pp. 603-606.

²¹ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 30, Lima, sábado 2 de mayo de 1818, pp. 230-231.

²² *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 70, Lima, jueves 5 de noviembre de 1818, pp. 579-580.

popularidad entre los ingleses y fue radical en sus ideas políticas (Sinclair-Stevenson 1979: 107). Había contraído matrimonio, en contra del acta de matrimonios, con Lady Augusta Murray en 1793, con la cual había tenido 2 hijos: Augusto Federico, nacido en 1794, y Augusta Emma, nacida en 1801 (Cannuyer 1989: 225). Sobre este príncipe la sesión de Consejo de Estado dijo lo siguiente:

En este último caso darán la preferencia al Duque de Sussex con la precisa condición que el nuevo jefe de esta monarquía limitada, abrace la religión católica, debiendo aceptar y jurar al tiempo de su recibimiento la constitución que le diesen los representantes de la nación; permitiéndosele venir acompañado a lo sumo de una guardia que no pase de trescientos hombres (De la Puente 1974: 279).

Es interesante dejar constancia respecto al porqué no habían sido considerados los dos hermanos varones mayores del candidato propuesto: por un lado, el duque de Kent (padre de la futura reina Victoria), el cual acababa de fallecer el año anterior de 1820, y, por el otro, Ernesto Augusto, de 50 años de edad, duque de Cumberland y rey de Hannover. Creemos acerca del primero por estar más próximo a la línea de sucesión del trono británico, que por conocerse su deceso, y respecto del segundo de ellos porque ya era soberano de una corona europea. Así mismo tampoco había sido considerado el hermano menor Adolfo, de 47 años, duque de Cambridge, quien desde 1817 era virrey en el reino de Hannover, lo cual debió de ser de conocimiento de los peruanos y por ello solo enfatizaron en el único príncipe varón inglés disponible. Está sobrentendido para los peruanos de aquel entonces que la conversión a la fe mayoritaria de la población peruana era la condición indispensable por ser la dinastía de Hannover: una casa reinante que profesaba la fe protestante, en este caso eran anglicanos. Fue por ello necesario hacer hincapié, expresamente en aquel documento, que el duque de Sussex necesariamente tenía que hacer su conversión al catolicismo, para no dejar dudas acerca de tan imperioso requisito para los peruanos de aquel entonces.

El Consejo de Estado en su artículo primero hizo mención de que si no tenía efecto la candidatura del duque de Sussex se podría aceptar: «alguna de las ramas colaterales de Alemania, con tal que esto estuviera sostenido por el gobierno británico» (De la Puente 1974: 279-280). Entendemos que los miembros del Consejo se referían como rama colateral a los primos lejanos de la dinastía de

Hannover: los príncipes de Brunswick; soberanos del Estado del mismo nombre que es mencionado como parte integrante de la Confederación Germánica en la *Gaceta limeña* de febrero de 1818.²³ Los únicos miembros de esta dinastía eran los hijos del duque Federico Guillermo, fallecido en la batalla de Waterloo: Carlos, de 17 años, soberano del ducado bajo la regencia de su primo Jorge de Hannover, futuro rey de Gran Bretaña, y su hermano Guillermo, de 15 años de edad (Cannuyer 1989: 44). Esta dinastía es la primera en ser mencionada en el artículo tercero de la sesión del Consejo de Estado (De la Puente 1974: 280), y era de suponerse que dichos miembros tenían pleno conocimiento del deceso del duque en la batalla que derrotó a Napoleón en julio de 1815 y que buscasen al segundo hermano, quién podía venir acompañado de un regente que podía ser un príncipe británico. Así se obtenía la ansiada protección de la primera potencia mundial; por ello creemos que era la dinastía inmediata si la casa británica rechazaba la oferta peruana.

3.2 Dinastía Imperial de Rusia: casa Romanov

La segunda potencia a la que recurrirían los peruanos (y el mismo artículo primero lo dice expresamente) será: «la Rusia por su importancia política y poderío» (De la Puente 1974: 279). Reinaba en el Imperio ruso el zar Alejandro I, quien había derrotado a Napoleón y había participado en el Congreso de Viena. Fue el artífice del Tratado de la Santa Alianza del 14 de setiembre de 1815, que fue reproducido en la *Gaceta*.²⁴ Este soberano había tenido noticias directas del Perú cuando el virrey Fernando de Abascal le envió con el capitán Lazaroff, en agosto de 1816, una carta que incluía objetos valiosos; lo que motivó que el Zar le otorgase la orden de Santa Ana en primera clase al ex virrey del Perú, noticia que se hizo pública en Lima en marzo de 1817.²⁵ Además encontramos dos artículos: el primero titulado «Preponderancia de la Rusia», en el cual se informaba al lector limeño de su importancia como potencia mundial en julio de 1819.²⁶ Y, el segundo, sobre el estado de su Ejército, también como potencia de primer orden, en julio de 1820, extraído del *Morning Chronicle* de febrero de ese mismo año.²⁷ El artículo segundo decía:

En caso de que los comisionados encuentren obstáculos insuperables por parte del Gabinete británico se dirigirán al Emperador de la Rusia como

²³ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 13, Lima, miércoles 18 de febrero de 1818, p. 107.

²⁴ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 75, Lima, sábado 21 de setiembre de 1816, pp. 582-584.

²⁵ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 18, Lima, sábado 15 de marzo de 1817, pp. 146-147

²⁶ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 50, Lima, miércoles 7 de julio de 1819, pp. 573-575.

²⁷ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 43, Lima, sábado 22 de julio de 1820, p. 353.

el único poder que puede rivalizar con Inglaterra. Para entonces están autorizados los Enviados para aceptar un Príncipe de aquella dinastía, o algún otro a quien el Emperador asegure su protección (De la Puente 1974: 280).

Entendemos, por el artículo primero, que el posible soberano peruano sería buscado entre los familiares del monarca ruso, que por aquel entonces tenía 44 años de edad y no tenía descendencia legítima viva que lo sucediera en el trono. Su heredero presuntivo era su noveno hermano: el gran duque Nicolás, de 25 años, ya que el segundo hermano, el gran duque Constantino, de 42 años de edad, virrey de Polonia, había casado morganáticamente en 1820 con una aristócrata polaca, Johanna Grudna Grudzinska, a quien se le dio el tratamiento de Alteza Serenísima princesa Lowiczka. Por este motivo, en 1822, solo había un príncipe elegible de la familia imperial rusa que pudiera ser designado por el zar para la corona del Perú: su décimo hermano el gran duque Miguel de Rusia, de 23 años de edad, quien aún vivía con su madre de 62 años, la emperatriz viuda María Fiodorovna, nacida Sofía Dorotea de Wurtemberg. Sobre este último, se había publicado en la *Gaceta* en noviembre de 1818 que realizaría un viaje por los reinos de Europa, empezando por Inglaterra.²⁸ Así que era por demás conocida la existencia de este gran duque por los monárquicos limeños.

El zar era nieto de Pedro III de Rusia, hijo a su vez de Carlos Federico, duque de Holstein-Gottorp, y de Ana Pretrovna Romanova. Por lo tanto era un Romanov por línea materna y era el jefe de la familia Holstein-Gottorp por línea paterna y, por ende, jefe de las ramas menores de aquella familia, la cual estaba conformada por sus primos de la dinastía real sueca depuestos en 1809 y por la de los duques de Oldenburgo en el norte de Alemania, conocido a través de la prensa como Holstein-Oldenburgo.²⁹ Entre los posibles candidatos elegibles, los más destacados serían de esta última rama dinástica de los primos de Oldenburgo, que tenía como representantes a dos príncipes niños, hijos del príncipe Jorge (quien había dejado viuda a su cónyuge la gran duquesa Catalina de Rusia, hermana del zar): Alejandro, de 11 años, y Pedro, de 9 años. Ella es mencionada en la *Gaceta* limeña del mes de diciembre de 1819.³⁰

²⁸ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 73, Lima, sábado 14 de noviembre de 1818, p. 603.

²⁹ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 13, Lima, miércoles 18 de febrero de 1818, p. 107.

³⁰ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 94, Lima, jueves 30 de diciembre de 1819, p. 948.

Respecto a la otra rama dinástica, tenemos al príncipe Gustavo de Holstein-Gottorp, de 22 años, ex príncipe heredero de Suecia, el cual había sido desposeído de su herencia dinástica junto con su padre en 1809. En 1818, con la muerte de su tío el rey Carlos XIII, se produjo el ascenso al trono del general napoleónico Bernardotte (adoptado en 1810), el cual toma el nombre de Carlos XIV Juan; la jura de este último fue noticia en Lima en junio de 1819,³¹ siendo el primer Bernardotte de la dinastía, la cual continúa reinando en Suecia hasta el presente. Sobre las reclamaciones dinásticas de los príncipes de Suecia desposeídos de sus derechos dio cuenta la *Gaceta* a los limeños en su edición del 30 de diciembre de 1819, donde se menciona a los dos príncipes de la casa de Wasa y le da el nombre de dinastía de Holstein-Wasa y a la de sus primos de Holstein-Oldenburgo.³² El otro pariente del zar, aquel primo desposeído de su herencia y mencionado en la *Gaceta* limeña, hubiera sido elegible como candidato si este lo hubiese propuesto. No obstante, se podría haber considerado también a sus 6 primos hermanos por línea materna, los príncipes de Wurtemberg (Cannuyer 1989: 253); y, entre los elegibles por la edad, hubiésemos tenido a los príncipes Pablo, de 37 años, y Eugenio, de 33 años de edad, ambos casados y con descendencia, aunque muy cercanos a la sucesión de la corona real por lo que no creemos que hubiesen sido los más idóneos. Pero los príncipes Pablo, de 24 años, dos príncipes de nombre Alejandro, ambos de 17 años, y Ernesto, de 14 años, los cuatro solteros, hubieran sido candidatos propicios para su primo ruso de no haber aceptado un miembro de su dinastía.

3.3 Dinastía Imperial de Austria: casa de Austria

La casa imperial de Austria, hoy conocida como dinastía de Habsburgo-Lorena por la prohibición de usar como apellido el nombre de una república soberana, es mencionada en el artículo primero, inmediatamente después de los miembros de la familia real inglesa y sus parientes, de la siguiente manera: «o uno de los Príncipes de la casa de Austria con las mismas condiciones y requisitos».³³ En el artículo tercero la dinastía austriaca va antes que la familia imperial rusa, consideramos que es así por tratarse de una dinastía católica y también por ser una de las potencias vencedoras contra Napoleón y en cuya capital se había celebrado el congreso que determinó la situación de Europa, seis años antes. También había tenido conocimiento

³¹ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 44, Lima, jueves 17 de junio de 1819, pp. 529-530.

³² *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 94, Lima, jueves 30 de diciembre de 1819, pp. 945-950.

³³ De la Puente 1974: 279.

la población limeña del número del ejército imperial austriaco en agosto de 1818.³⁴ Asimismo, debemos de dejar constancia de que la rama mayor de esta dinastía reinó en los dominios del Perú desde su conquista hasta su extinción en el año 1700, y se tenía pleno conocimiento dentro de la población limeña de que esta dinastía era reaccionaria, pues había invadido el reino de Nápoles en 1820 para reprimir el movimiento constitucional (Acton 1997: 762-770). La *Gaceta* hizo referencia a la toma de dicha ciudad en setiembre y a la presencia de una escuadrilla austriaca en noviembre de 1821.³⁵

Entre los posibles candidatos de esta dinastía encontramos solo a los seis hijos del ex Sacro Romano Emperador Francisco II y primer emperador de Austria desde 1806, hijo de Leopoldo II y de la emperatriz María Luisa de Borbón —nacida infanta de España— (Wheatcroft 1995: 246), y casado por segunda vez con la princesa María Teresa de Borbón Nápoles (Wheatcroft 1995: 238), madre de los seis archiduques. Ambos, marido y mujer, eran hijos de dos primos hermanos de Fernando VII, el monarca que acababa de ser depuesto para sus dominios del Perú en aquel año de 1821 y por ello creemos que era difícil, como monarquía absoluta, que la casa de Austria hubiese obrado sin el parecer del soberano español. En la *Gaceta* de fines de 1816 e inicios de 1817 se hizo público a los limeños del deceso de la tercera esposa del emperador, la archiduquesa María Luisa de Austria-Este.³⁶

En enero de 1818 se puso en conocimiento público el envío de una expedición científica austriaca al Brasil con motivo de la boda de la hija del emperador con el príncipe real del Brasil,³⁷ y en junio de ese mismo año igualmente se hizo de conocimiento público que la esposa de Napoleón, la archiduquesa María Luisa, era confirmada como duquesa de Parma, Plasencia y Guastalla. Además, se mencionaban en aquella reproducción del 23 de diciembre de 1817 de la *Gaceta de Madrid* otros miembros de la familia imperial,³⁸ aunque no a los archiduques que mencionaremos a continuación, con lo cual confirmamos que también se tenían noticias de esta dinastía en la prensa limeña.

³⁴ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 50, Lima, sábado 8 de agosto de 1818, p. 420.

³⁵ *Gaceta del Gobierno* N.º 24, Lima, sábado 29 de setiembre de 1821, p. 105 y N.º 36, Lima, sábado 10 de noviembre de 1821, p. 153.

³⁶ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 96, Lima, sábado 7 de diciembre de 1816, p. 756. y N.º 5, del sábado 18 de enero de 1817, pp. 37-39.

³⁷ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 5, Lima, sábado 7 de enero de 1818.

³⁸ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 40, Lima, martes 23 de junio de 1818, pp. 337-338.

Consideramos que, de los 5 archiduques elegibles, los dos hermanos mayores del emperador, el archiduque Carlos³⁹ y el archiduque José⁴⁰, eran los candidatos menos idóneos, pues tenían feudos y rentas asignados por la corona austriaca, los cuales difícilmente abandonarían para tentar suerte en otro continente. Igualmente, estaban excluidos otros dos hermanos: los archiduques Antonio, quién desde 1801 era Gran Maestre de la Orden Teutónica, y Rodolfo, quién era cardenal y príncipe arzobispo de Olmutz. Más bien los tres hermanos menores del soberano, dos de ellos solteros: los archiduques Juan, de 39 años; Luis, de 37 años de edad; y Rainiero, de 38 años de edad, casado y con 2 hijos (Cannuyer 1989: 93; Wheatcroft 1995: 247, 299-300), eran los candidatos que podían ser elegibles para el cetro peruano en donde alguna vez reinaron sus mayores.

3.4 Dinastía real francesa: casa de Borbón

El artículo tercero señalaba que, en defecto e imposibilidad de las dinastías anteriores, se buscara un príncipe en el Reino de Francia (De la Puente 1974: 280), en el cual reinaba la rama mayor de la casa de Borbón con Luis XVIII, hermano menor del rey guillotinado. Sin embargo, para 1821 no contaba con ningún miembro de la familia real para ser candidato al trono peruano, pero sí tenía a un pariente lejano conocido coloquialmente como «príncipe de la sangre» (se entiende sangre real), que podía ser candidato. Nos referimos a Luis Felipe duque de Orleáns (Mansel 1981: 199), de 48 años de edad, quien había permanecido en los Estados Unidos de Norteamérica, en su exilio durante el reinado de Napoleón, y, por lo tanto, era el único príncipe europeo que había viajado al Nuevo Mundo de adulto, entre los posibles candidatos. Estaba casado desde 1809 con María Amelia de Borbón Nápoles, luego de las Dos Sicilias, prima hermana de Fernando VII. Ambos eran padres de seis hijos de los cuales tres eran varones: Fernando, de 11 años; Luis, de 7 años; y Francisco, de 3 años de edad. Más adelante veremos que las gestiones del reino de Francia buscaban colocar a este príncipe de la sangre en un probable trono americano.

3.5 Dinastía real portuguesa: casa de Braganza

El artículo tercero consideraba luego de la dinastía real francesa a la casa real portuguesa (De la Puente 1974: 280) en la lista de prioridad para la búsqueda del

³⁹ Duque de Teschen, de 50 años, casado en 1815 y padre de cuatro hijos párvulos (Cannuyer 1989: 92; Wheatcroft 1995: 247, 299-300).

⁴⁰ Príncipe Palatino de Hungría, con 45 años de edad y viudo de la gran duquesa Alejandra de Rusia, hermana del zar, vuelto a casar en 1817 y padre de dos hijos (Cannuyer 1989: 93).

futuro soberano peruano. Creemos que ese penúltimo lugar que le tocó a la dinastía de Braganza lo ocupó por su proximidad con la ex casa soberana del Perú, pues desde 1729 hasta 1816 se habían llevado a cabo cuatro dobles bodas reales entre miembros de su dinastía con la casa de Borbón; las cuales fueron celebradas por la corte de Lima debidamente (Mera 2011: 102-120). Además la población citadina estuvo al tanto de las pretensiones de regencia que intentó hacer valer la infanta Carlota Joaquina, hermana de Fernando VII y esposa del príncipe de Brasil, heredero de la corona portuguesa, durante la cautividad de su hermano en Bayona. El único infante elegible de esta dinastía era, inclusive, un hijo de esta infanta y por lo tanto era sobrino del monarca destronado. Se trataba del infante Miguel de Portugal, nacido en 1802 (Macauley 1986: 6), con 19 años de edad. Para aquel entonces su padre, el rey Juan VI, desde 1816 ya había retornado a Portugal, pero aquel infante había vivido en el continente americano trece años de su vida, en Río de Janeiro, ciudad donde estableció la corte su padre, al huir de Napoleón en 1807 (Macauley 1986: 18). Su hermano mayor, Pedro, de 23 años de edad, se proclamaría en setiembre de 1822 emperador de Brasil (Macauley 1986: 124-125).

3.6 Dinastía Ducal de Parma: casa de Borbón

El último lugar de la relación lo ocupaba la casa de Borbón de España en una de sus ramas colaterales. Debemos de tener en cuenta que era la dinastía depuesta solo cinco meses antes de la reunión de dicho Consejo; y el texto sobre la misma era taxativo y limitativo: «y en último recurso podrán admitir de la casa de España al duque de Luca, en un todo sujeto a las condiciones expresadas y no podrá de ningún modo venir acompañado de la menor fuerza armada» (De la Puente 1974: 280) .

Este príncipe era el tercero que fue mencionado con nombre propio en aquella sesión del 24 de diciembre de 1821, después del príncipe alemán y del inglés. Se trataba del príncipe Carlos Luis de Borbón, de 22 años de edad, quien era descendiente en cuarta generación de Felipe V, primer Borbón que reinase en España⁴¹. Su abuelo Fernando fue hecho infante de España por su primo Carlos III en 1765;⁴² y su padre Luis fue reconocido en la dignidad de infante en 1795 (Borbón, Clemente y Cubero 1997: 394-395); su madre fue la infanta María Luisa

⁴¹ Acerca de cómo los Borbones llegaron a reinar en Parma véase (Mera 2003: 299-300) y Kamen que brevemente lo menciona (Kamen 2000: 254 y 258).

⁴² Dictamen Histórico de don Melchor Ferrer sobre la nacionalidad española de la casa de Parma. En Borbón, Clemente y Cubero 1997: 393.

de España. Ambos fueron reyes de Etruria, corona que Napoleón les concedió el 28 de julio de 1801 a cambio de la cesión de la Louisiana que realizó su suegro Carlos IV; la cual volvió a ser francesa (Mateos 1996: 89-99; Balanso 1997: 44-46). Por lo tanto era sobrino del depuesto soberano español y además ostentaba el título de infante de España desde su nacimiento en 1799 (Mateos 1996: 91). Se tenía absoluto conocimiento en Lima de esta rama dinástica desde dos décadas atrás, ya que la boda de sus padres fue celebrada con una misa solemne en la catedral de Lima el 7 de agosto de 1796 y con tres noches de iluminación a partir del viernes 5 de agosto a las 7 de la noche (Mera 2011: 116). Así mismo desde su presencia en el *Almanaque Peruano* y *Guía de Forasteros*, de los días de los nacimientos de rey y su real familia en 1809 hasta 1815, en que aparecerá como «Carlos Luis, Infante de España, Rey de Etruria, sobrino del rey nació el 2 de diciembre de 1799»⁴³. A partir del *Almanaque Peruano* y *Guía de Forasteros* de 1816, ya no aparece como rey de Etruria y solo figurará como infante de España hasta la última edición de 1821.⁴⁴

De haber aceptado la corona peruana, su proximidad de parentesco con el rey destronado le limitó expresamente la posibilidad de venir al Perú con un séquito armado, como se le permitiría a los demás candidatos. Para finalizar acerca del conocimiento del ducado de Parma, pudo además ser conocido este ducado por aquel bibliófilo erudito peruano que tuviese en su poder la oración fúnebre que realizase Pedro Peralta y Barnuevo por encargo del virrey marqués de Castelfuerte con motivo de las exequias realizadas en la catedral de Lima por el deceso del duque Francisco Farnesio de Parma y Plasencia, publicada en junio de 1728, así como también unos poemas de Pedro José Bermúdez de la Torre sobre la misma materia (Medina 1985: II: 229 y 346-347). Con todo lo expuesto, consideramos que este

⁴³ *Guía de Forasteros de Lima para el año 1809* y para el año 1810. Ambas S/A, S/F y S/Editor. Paredes, Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1811*, Lima: Imprenta del Colegio de San Fernando 1810, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1812*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Pedro Oyague, 1811, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1813*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Martín Saldaña, 1812, s/f. Romero Francisco. *Almanaque y Guía de Forasteros para el año de 1814*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos, 1813, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1815*, Lima: Imprenta de los Niños Expósitos, 1814, s/f.

⁴⁴ Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1816*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1815 s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1817*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1816, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1818*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1817, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año 1819*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz 1818, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1820*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1819, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1821*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1820, s/f.

infante, duque y ex rey tuvo que ser mentado por la población limeña desde tierna edad hasta su inclusión en el acta, siendo ya independiente el Perú del dominio borbónico.

Lo que no era de conocimiento de los limeños por aquel entonces (y si lo era, fue a un nivel muy reservado) fue la propuesta que hizo el rey Luis XVIII de Francia al enviado del gobierno rioplatense, José Valentín Gómez. El monarca francés pensó que podría ser grato al gobierno de Madrid que este príncipe de Luca ciñera la corona de las provincias unidas del Río de la Plata, ofrecimiento que había desdeñado en su momento el duque de Orleans. Nos dice Basadre: «continuaron las negociaciones con Gómez; el congreso argentino aprobó las bases para la venida del príncipe de Luca; Pueyrredon había sido reemplazado por Rondeau. Pero vinieron luego indiscreciones y enfriamientos. En noviembre de 1819 el barón de Pasquier anunciaba que todas las negociaciones habían concluido» (Basadre 2002: 59).

Se sabía, entre los patriotas limeños, que el Congreso de Viena le había asignado a este príncipe el ducado de Luca bajo regencia de su madre, a pesar de que habían aparecido noticias infundadas en la *Gaceta* de julio de 1817 en las cuales se daba por un hecho casi probado que la madre de este príncipe, la reina de Etruria, recuperaría Parma y la Ilyria. Parma sería entregada a la archiduquesa María Luisa, esposa de Napoleón.⁴⁵ Posteriormente apareció otra noticia sobre esta dinastía, confirmando que se disponía a tomar posesión del principado de Luca, noticia dada en Paris el 29 de julio de 1817, reproducida por la *Gaceta de Jamaica* del 11 de octubre de 1817 y publicada por la *Gaceta* limeña el 22 de enero de 1818;⁴⁶ pero, como vemos, nada de las negociaciones del plan monárquico rioplatense.

4. Dinastías reales excluidas en la búsqueda del candidato al trono peruano

4.1 Dinastía real de España y de las Dos Sicilias: casa de Borbón

La antigua dinastía reinante en el Perú, la casa de Borbón, que reinaba en España desde el año de 1700, estaba excluida en su totalidad a criterio de los peruanos miembros del Consejo de Estado, que hicieron esta selección de casas reales por considerarse imposible llegar a un acuerdo para que alguno de los hermanos de

⁴⁵ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 41, Lima, miércoles 11 de junio de 1817, p. 326.

⁴⁶ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 6, Lima, jueves 22 de enero de 1818, p. 21.

Fernando VII tuviese su permiso para venir a territorio americano y ocupar el trono peruano. Así tenemos a los dos infantes hermanos del rey depuesto, de cuyas vidas los limeños tuvieron pleno conocimiento pues figuraron en el *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros* desde 1809 hasta su última edición de 1821. Nos referimos a don Carlos María Isidro,⁴⁷ de 33 años de edad, y don Francisco de Paula de Borbón,⁴⁸ de 27 años de edad, ambos casados y con descendencia, quienes no calificaban como candidatos. También estuvo excluido un bisnieto de Carlos III, hijo del infante Pedro Carlos y de la infanta portuguesa María Teresa: se trataba del infante Sebastián Gabriel, de 20 años de edad, nacido en Río de Janeiro en 1811 infante de Portugal y de España (Mateos 1996: 131). Sabemos que este infante nunca apareció en el *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros* desde 1816 hasta 1821, no obstante que su padre (quien falleció el 4 de julio de 1812) sí figuró en dicho *Almanaque* entre 1809 y 1815 como «Pedro Carlos Antonio Infante de España, primo del Rey,

⁴⁷ Nacido el 29 de marzo de 1788. En *Guía de Forasteros de Lima para el año 1809 y para el año 1810 s/a, s/e y s/f*. Paredes, Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1811*, Lima: Imprenta del Colegio de San Fernando 1810, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1812*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Pedro Oyague, 1811, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1813*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Martín Saldaña, 1812, s/f. Romero Francisco. *Almanaque y Guía de Forasteros para el año de 1814*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos, 1813, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1815*, Lima: Imprenta de los Niños Expósitos, 1814, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1816*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1815, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1817*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1816, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1818*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1817, s/f. A partir de esta edición aparece su esposa la infanta de Portugal María Francisca de Asís nacida en Lisboa el 22 de abril de 1800. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año 1819*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz 1818, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1820*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1819, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1821*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1820, s/f. En esta última recién figura su hijo Carlos Luis nacido el 31 de Enero de 1818.

⁴⁸ Ver Mateos 1996: 109. Nació el 10 de marzo de 1794. En *Guía de Forasteros de Lima para el año 1809 y para el año 1810 s/a, s/e y s/f*. Paredes, Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1811*, Lima: Imprenta del Colegio de San Fernando 1810, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1812*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Pedro Oyague, 1811, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1813*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Martín Saldaña, 1812, s/f. Romero Francisco. *Almanaque y Guía de Forasteros para el año de 1814*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos, 1813, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1815*, Lima: Imprenta de los Niños Expósitos, 1814, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1816*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1815 s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1817*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1816, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1818*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1817, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año 1819*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz 1818, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1820*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1819, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1821*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1820, s/f. En esta última figura su esposa la Infanta Luisa Carlota nacida 24 de octubre de 1804 y su hijo Francisco de Asís nacido el 6 de mayo de 1820.

Nació en 18 de junio de 1789».⁴⁹ Era de conocimiento reciente para los limeños la existencia del hermano segundo, el infante de 3 años Carlos Luis (nacido el 31 de enero de 1818), y del hermano tercero, el infante de un año de edad Francisco de Asís, nacido el 6 de mayo de 1820, (futuro rey consorte de España esposo de Isabel II), pues acababa de haber sido publicada en la *Guía de Forasteros de 1821*.⁵⁰

La dinastía de Borbón que reinaba en Nápoles y Sicilia era descendiente de un hijo de Carlos III de España: el rey Fernando IV, hermano menor de Carlos IV, de quien se tuvo pleno conocimiento en Perú, pues figuró en el *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros* desde 1809 hasta 1821 como «Infante de España Tío del Rey, nació en 12 de enero de 1751»⁵¹. También los peruanos excluyeron como príncipes elegibles al hijo de aquel, el príncipe Leopoldo (Acton 1997: I: 242), de 30 años, casado y con descendencia, y a dos de los hijos del príncipe Francisco (heredero al trono): Carlos (de 10 años) y Leopoldo (de 8 años). Debemos acotar que la princesa heredera era hermana de Fernando VII, la infanta María Isabel (Acton 1997: I: 504). No consideramos al príncipe Fernando, primogénito de Francisco, que tenía 11 años y era heredero presuntivo de la corona de su abuelo. Creemos que también primó la circunstancia de que fueran príncipes absolutistas y estuvieran luchando contra la revolución liberal que implantó en su reino la misma constitución que rigió en España y el Perú en 1812, el 9 de julio de 1820 (Acton 1997: I: 756-768); y, como hemos señalado líneas arriba, un mes antes de esta sesión se tuvo conocimiento de la participación de Austria en la restauración del régimen absoluto en dicha monarquía (Acton 1997: I: 762).

⁴⁹ *Guía de Forasteros de Lima para el año 1809 y para el año 1810 s/a, s/e y s/f*. Paredes, Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1811*, Lima: Imprenta del Colegio de San Fernando 1810, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1812*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Pedro Oyague, 1811, s/f. Romero, Francisco. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1813*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos por Martín Saldaña, 1812, s/f. Romero Francisco. *Almanaque y Guía de Forasteros para el año de 1814*, Lima: Imprenta de los Niños Huérfanos, 1813, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1815*, Lima: Imprenta de los Niños Expósitos, 1814, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1816*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1815 s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1817*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1816, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1818*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz, 1817, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año 1819*, Lima: Imprenta de Bernardino Ruiz 1818, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año bisiesto de 1820*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1819, s/f. Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1821*, Lima, Real Casa de Niños Expósitos, 1820, s/f.

⁵⁰ Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1821*, Lima: Real Casa de Niños Expósitos, 1820, s/f.

⁵¹ Paredes, José Gregorio. *Almanaque Peruano y Guía de Forasteros para el año de 1821*, Lima: Real Casa de Niños Expósitos, 1820, s/f.

4.2 Dinastía real de Baviera: casa de Wittelsbach

Sorprende que la dinastía católica de Wittelsbach que reinaba en Baviera no hubiese sido considerada por los monárquicos peruanos. Maximiliano I, a quien Napoleón le confirió la corona real en 1805, tenía un hijo de su primer matrimonio con la princesa Augusta de Hesse-Darmstadt que pudo ser considerado candidato: se trataba del príncipe Carlos de Baviera, de 26 años de edad y que aún se encontraba soltero (Cannuyer 1989: 246).

4.3 Dinastía real de Sajonia: casa de Wettin

No es extraño que la dinastía católica de Wettin no haya sido tomada en cuenta, pues había caído en desgracia en 1815 por apoyar a Napoleón; lo que era de conocimiento de los peruanos monárquicos a través de los acuerdos del Congreso de Viena. Esta dinastía dio princesas que fueron las madres de los reyes Luis XVI y Luis XVIII de Francia, y de Carlos IV de España. Un hermano del rey Federico Augusto I, el príncipe Maximiliano, (casado con Carolina de Borbón Parma) tenía 2 hijos: el príncipe Federico Augusto, de 24 años, heredero presuntivo del reino, y el príncipe Juan, de 20 años (Cannuyer 1989: 207). Este último sería el único candidato posible al trono peruano y en 1822 se casaría con la princesa Amalia de Baviera y se convertiría en rey de Sajonia en 1854.

4.4 Dinastía real de Cerdeña: casa de Saboya

Esta dinastía católica no fue incluida por los monárquicos peruanos de aquel entonces, creemos que debieron de estar informados de la posible extinción de la casa de Saboya, ya que el rey no tenía descendencia masculina. El heredero presuntivo de la corona real de Cerdeña y Piamonte era el príncipe Carlos Alberto de Saboya-Carignan, de 23 años de edad, padre del príncipe Víctor Manuel (futuro rey de Italia), de un año de edad (Oliva 1998: 348-349), sin interés alguno de dejar su herencia así hubiese sido incluido en la relación peruana.

4.5 Dinastía real de Prusia: casa de Hohenzollern

Es interesante acotar que los peruanos tampoco consideraron a ningún príncipe del reino de Prusia, de confesión protestante, donde reinaba la casa de Hohenzollern desde 1701. Esta casa tenía como candidatos elegibles a los dos últimos hijos varones del rey Federico Guillermo III: los príncipes Carlos, de 20 años, y Alberto, de 12 años, (Koch 1978: 302); y al hermano menor del rey, el príncipe Guillermo,

de 38 años, casado y padre de una hija para aquel entonces (Koch 1978: 302). Los príncipes de esta potencia no fueron considerados expresamente por la disposición peruana; creemos que es debido a que se tenía conocimiento de que se trataba de una monarquía absoluta, que no tenía constitución alguna, como así lo dejaba ver una breve reseña histórica de este reino publicada un año antes, en la *Gaceta* limeña de noviembre de 1820.⁵²

4.6 Dinastía real de los Países Bajos: casa de Orange-Nassau

Reino de reciente creación, pues solo databa de 6 años atrás, incluía a los Países Bajos católicos y protestantes. Fue creado por el Congreso de Viena en 1815 y tenía como dinastía reinante a la casa de Nassau: el heredero del rey Guillermo I, el príncipe Guillermo de Orange, había contraído matrimonio con la gran duquesa Ana de Rusia en 1816, hermana del zar Alejandro I de Rusia (Jackman 1969: 6). Tenían 3 hijos varones para 1820, pero el heredero tenía un hermano soltero de 23 años, el príncipe Federico, alejado de la sucesión al trono (Cannuyer 1989: 159). Aquel príncipe pudo también entrar entre los candidatos que podría proponer el zar según lo estipulado por la sesión del consejo de Estado peruano, aunque era poco probable que aceptara una corona católica, pues la dinastía era de confesión protestante desde 1565. Se había enfrentado a Felipe II de España y sus sucesores hasta lograr el reconocimiento de la independencia de las Provincias Unidas en 1648 durante el reinado de Felipe IV.

4.7 Linaje Inca oriundo del antiguo Perú

Sabemos que el general San Martín había tenido conocimiento del plan rioplatense de colocar en el trono de aquel país a un descendiente de los Incas, por lo cual existía un antecedente que bien pudo referir el Protector del Perú a los miembros del Consejo de Estado en su momento. Lo cierto es que para el caso peruano, como hemos visto, la sesión de dicho Consejo de Estado ignoró cualquier intento de colocar una dinastía nativa, oriunda del Perú. Consideramos que la fuerte estratificación social que existía en la sociedad estamental de Antiguo Régimen, que había gobernado al Perú desde la misma conquista por casi 290 años, aún la conservaban los patricios limeños recién independizados como parte de su mentalidad. Por ello les era lógico excluir a los descendientes indios de los últimos incas como posibles candidatos por considerarlos integrantes de la República de indios, excluidos de la

⁵² *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 70, Lima, sábado 11 de noviembre de 1820, pp. 595-597.

República de españoles, en la cual los criollos patriotas se hallaban considerados jurídicamente inmersos antes de la Independencia y mentalmente con la llegada de la misma. Corroboramos para la presente investigación la afirmación de Walker: «los ideólogos en Lima no incorporaron a los Incas en su discurso. Esta omisión reflejaba cómo los pensadores y políticos de Lima se distanciaron de los Andes, y específicamente la forma como pasaban por alto las preocupaciones de la población y sus elaboraciones históricas» (1999: 137).

4.7.1 Linaje Inca extinto

Los patricios limeños miembros del Consejo de Estado debían de estar en conocimiento de la extinción de las dos líneas de la descendencia legítimas de los incas, para el criterio hispano establecido con la conquista durante el reinado de Carlos I y Felipe II de España. La primera fue la línea primogénita de la descendencia de la nieta de Manco II, hermano de Huáscar y Atahualpa, doña Beatriz Clara Coya, hija de Sayri Túpac, inca de Vilcabamba, casada con Martín García de Loyola. Esquivel y Navia (1980: II: 434) hizo una descripción de la representación de la boda en 1741, y se equivoca y confunde al padre de la contrayente y es por ello que Garret hace notar «que los detalles de la historia incaica eran en general secundarios con respecto a los privilegios coloniales de los incas» (2009: 131). Será a la hija de esta unión a la que el rey le otorgará en 1614 el marquesado de Santiago de Oropesa como nos acota Del Busto (1994: 492), convirtiéndose así en parte de la nobleza titulada de Castilla. La descendencia de esta rama mestiza de la nobleza incaica se extinguirá con el deceso de la quinta marquesa, doña María Almudena Enríquez de Borja, en Madrid en 1741.⁵³ En 1777 ante la Audiencia de Lima José Gabriel Condorcanqui (autodenominado posteriormente Túpac Amaru II) pretendió sin éxito la sucesión a dicho marquesado y al mayorazgo que había sido declarado vacante en 1744 (Cahill 2003: 9-52) y se enfrentó a Diego Felipe Betancourt Túpac Amaru en dicha pretensión.⁵⁴

La segunda descendencia legítima considerada por los españoles fue la de Paullu Inca, hermano de los anteriores soberanos, la cual ha sido debidamente estudiada por Dumbar Temple (2009). Se extinguió con el deceso de su bisnieto

⁵³ Lohmann 1948-1949: 347-458 y véase nota 15 a pie de página del capítulo primero. Rizo Patrón 2001: 13-14.

⁵⁴ Tema que ha interesado a los historiadores desde la investigación de Valcárcel (1946: 452-466): Del Busto (1981: 99-105), Rowe lo menciona en 1954 y 1976: 48-50 y lo retoma de manera más amplia en 1982. También: Walker 1999: 48; Cahill 2003: 9-52 y Garret 2009: 320-322.

don Juan Melchor Carlos Inca, a juicio de la autora, hacia el año de 1730, debido a que por esa época inició Juan Bustamante Carlos Inca el juicio de reivindicación de los bienes de esta rama sin apersonarse ningún vástago de la descendencia legítima (Dunbar 2009: 302-303).

Aunque hubiesen llegado a sobrevivir los descendientes legítimos de ambas ramas incaicas con derecho de heredar el antiguo Tahuantinsuyo y ello hubiese sido de conocimiento del Consejo de Estado, consideramos que pudo haberse seguido con el plan original de buscar un monarca de una dinastía europea. Además, se hubiera podido pedir alguna otra merced dentro de la nueva monarquía para estos descendientes del antiguo Estado Inca, no solo el reconocimiento de su título de Castilla como título del Perú sino la creación de algún título nuevo dentro del nuevo Imperio peruano. Frente a la realidad geopolítica que vislumbraban los patricios limeños, no creemos que hubiese sido factible que accediera como candidata al trono dicha descendencia legítima incaica, si esta hubiese llegado a existir para 1821.

4.7.2 Indios de linaje real: excluidos

Para empezar debemos citar la excelente investigación de Garret, quien nos dice que ya para «comienzos del siglo XVIII los que eran reconocidos universalmente como herederos de los “Señores Yngas” ciertamente estaban estructurados de modo sumamente distinto que en el siglo XVI» (2009: 96). Como bien expone este autor:

la concesión quinientista de nobleza a un gran número de varones incas y sus descendientes creó una casta noble india en y alrededor de la ciudad (Cusco) que en el siglo XVIII sumaba una o dos mil personas. Esta nobleza exigía, y en general recibía privilegios a base de su ascendencia inca. [...] los nobles incaicos prosperaron como comerciantes y artesanos urbanos (Garret 2009: 123).

Los indios con ascendencia incaica, en línea primogénita, también han sido abordados en aquella gran investigación de Dunbar Temple en el capítulo IV de su obra, que titula «La descendencia bastarda de Paullu Inca». En él se habla del hijo de Huayna Cápac, en quien dejara sentado los linajes ilegítimos de los Sahuaraura y de los Tito Atauchi (Dunbar 2009: 331-378). Al respecto nos dice Garret que: «para el siglo XVIII, la descendencia de Paullu —y por ende de Huayna Cápac— había

pasado a ser una señal real de posición social entre los incas» (2009: 96). O'Phelan Godoy hará notar que apenas asumió el mando del virreinato José Manso de Velasco en 1745 recién fueron ratificados como caciques de sangre dichos Sahuaraura y los Tito Atauchi (1999: 264). Cabe señalar que, si bien ambos linajes eran descendientes de los incas, no fueron incorporados a la República de españoles sino que quedaron dentro de la cúspide de la República de indios y, por tanto, dentro de dicha estructura estamental, y no aspiraron a mayor merced que la que obtuvieron y fueron fieles vasallos del soberano hasta el fin del dominio español en Cusco en 1825.

Esta sesión del Consejo de Estado será la mejor prueba de lo acotado líneas arriba por Walker, ya que se debió tener conocimiento de la historia y no hubiese sido problema elevar al trono a una rama bastarda o ilegítima de una antigua dinastía reinante para el caso del Tahuantinsuyo; pues ya había sucedido en dos reinos de la Península Ibérica: primero con los Trastámara en el reino de Castilla en 1369, y con la casa de Avis en 1385 y luego con la casa de Braganza en 1640 en el reino de Portugal. Si bien es cierto que las circunstancias eran enormemente distintas, pues de plantearlo en el Perú se hubiese tratado de una dinastía aborígen o autóctona que no tenía la posición social que sí tuvieron las descendencias ilegítimas en la Península que permitió el consenso político que las llevó al trono. Ello y las sublevaciones y rebeliones andinas le restaron fuerza para ser una opción a considerar: no contaban con el apoyo criollo y, como bien acota O'Phelan, los caciques de linaje incaico fueron realistas y no apoyaron la gran rebelión de 1780 (1999: 265). Estamos ante linajes que no se manifestaron por la Patria por cuidar sus intereses. Retomando a Garret «contaban con una presencia institucional sancionada oficialmente: el cabildo incaico, responsable por la exhibición anual de la posición especial de los incas en el Cuzco» (2009: 123), y ello debido también a que Cusco fue territorio realista hasta finales de 1824. Para finalizar retomamos a Garret, quien afirma que: «Estas familias buscaron establecer alianzas con los españoles para conservar el poder familiar y no mostraron compromiso alguno con una clase cacical india» (2009: 122); y menos un acercamiento hacia los patriotas limeños de la capital. Consideramos inexacta y fuera de la realidad la afirmación del conde de Torata citada por Basadre:

Y cuando se realizó a bordo de uno de los buques patriotas la entrevista entre San Martín y el general español Valdez que puso término a las negociaciones, Valdez amenazó con la retirada de los españoles a la

sierra, proclamando el Imperio incaico, para lo cual tenía en sus filas a un cacique de sangre real (conde de Torata, cit. por Basadre 2002: 67).

Para finalizar, es válido lo acotado por Garret para nuestra investigación, al decir que: «la nueva nación peruana se levantó sobre las bases inestables de dos ideologías; la fraternidad republicana y la superioridad europea. Ninguna de ellas tenía lugar para una nobleza india» (2009: 398).

5. Importancia de Gran Bretaña y Rusia hacia 1822

Es indudable que no escapó a los patricios peruanos la situación de bonanza de la monarquía británica, de la cual buscaban respaldo y apoyo frente a España. Los historiadores del siglo XX nos han hecho ver que aunque para aquel entonces los censos de 1801, 1811 y 1821 demuestran el incremento de la población de 10,9 a 12,3 y luego a 14,6 millones de habitantes (Bergeron, Furet y Koselleck 1988: 168), aún era un país dominado por la agricultura.

Si bien para el periodo 1780-1820 el aumento de la producción fue del 50%, ello se logró bajo la presión y el efecto de la situación bélica (Bergeron et al. 1988: 168) casi permanente y que acabó con la derrota de Napoleón en 1815. La característica principal de Gran Bretaña para aquel entonces radicó en una experiencia monetaria y una ampliación del sistema de crédito que contribuyeron a sostener el comercio en un momento en que era necesario el uso de capital circulante. Al haber logrado la solidez de la moneda, a raíz de la política financiera, el primer ministro William Pitt (ante la caída de las reservas) llevó al gobierno a suspender la convertibilidad el 26 de julio de 1797 y a prolongar la circulación de la libra esterlina en papel moneda no convertible en un primer momento hasta el final de la guerra, y después hasta 1821 (Bergeron et al. 1988: 170-171), el mismo año de los considerandos del Estado peruano para buscar un príncipe de aquel país.

La segunda potencia era una monarquía absoluta encabezada por el zar Alejandro de Rusia, quien se había convencido, poco a poco, de ser el elegido de Dios para liberar a Europa de la barbarie napoleónica y para hacer reinar sobre aquella un orden político conforme a los principios cristianos, que lo llevaron a redactar entre junio y setiembre de 1815 el pacto de la Santa Alianza (Bergeron et al. 1988: 162-163).

El orden mundial dado por la paz de 1815 fue una respuesta a la Revolución francesa (Bergeron et al. 1988: 189), mediante la cual las fuerzas tradicionales de las cinco monarquías vencedoras pretendieron, bajo la política de la Restauración, acabar con los vestigios de la Revolución francesa y que prevaleciera el principio monárquico frente al republicano (Bergeron et al. 1988: 187). No parecía ser ajena la propuesta peruana de la búsqueda de un monarca en una casa real, extranjera a la casa de Borbón que reinaba en España.

Si bien el principio regulador del congreso fue la independencia de los Estados (como eran vistos en el siglo XVIII) y no la independencia de los pueblos (que era como se entendían los principios de la revolución, marco en donde se ubicaba el Perú), hubiera sido un precedente, ocho años antes del caso griego de 1829 y nueve del caso belga. En estos dos casos se introdujo en la comunidad monárquica, internacionalmente legitimada, la nueva forma nacional revolucionaria con la elección de un monarca por los revolucionarios: Otón, príncipe de Baviera, como rey de Grecia en 1832 (Bergeron et al. 1988: 213), y el príncipe Leopoldo de Sajonia Coburgo (el primero de la lista peruana), como rey de Bélgica. Ambos monarcas alcanzaron su título legal mediante una intervención internacional (Bergeron et al. 1988: 168). Eso mismo pretendía el Perú en 1822. El principio de legitimidad monárquica, principal escollo para la búsqueda de un monarca para el Perú, había quedado de lado en menos de una década.

En el momento de la redacción del documento peruano existía un antagonismo entre Rusia e Inglaterra, pues el zar Alejandro quería (en nombre de la Santa Alianza) obtener una garantía formal de seguridad colectiva, por medio de la cual se conservaran intactas las fronteras establecidas y las situaciones políticas de cada reino (Bergeron et al. 1988: 207). Esto hubiese tenido repercusión en la búsqueda del candidato para el trono peruano.

6. La Misión García del Río y la supuesta búsqueda del candidato

Respecto de la misión, Félix Álvarez Brun nos dice acertadamente que:

La que más comentarios y críticas despertó debido a su motivación política fue la relacionada con la gestión para conseguir la venida de un Príncipe, a fin de que con el título de Emperador Constitucional

governarse el Perú. Paz Soldán, Lorente, Vargas Ugarte y casi todos los historiadores de nuestra independencia se han ocupado ampliamente de este aspecto [...]. Ya he hecho notar que el adalid de tal tendencia fue Monteagudo, quien indudablemente influyó mucho sobre San Martín, y sin duda no contó con el respaldo pleno de García del Río, porque este hizo muy poco al respecto hallándose en Europa (1973: XXV).

Los dos enviados salieron para su destino europeo el 31 de diciembre de 1821. Y, en Chile, expusieron al mismo O'Higgins los diversos objetos de su misión. En cuanto al proyecto de monarquía, el 19 de marzo de 1822, el libertador de Chile les contestó:

Que el plan sería ventajoso para el Perú; pero en cuanto a Chile en donde no había opinión formada sobre el sistema de gobierno; en donde uno u otro noble estaba por la forma monárquica, lo mejor era dejar continuar las cosas en su estado actual (Paz Soldán 1868: 273).

Insiste Paz Soldán en que casi un mes antes del acta, el 28 de noviembre, se envió al mariscal de campo Toribio Luzuriaga como representante ante las provincias del Río de la Plata y se le encargó que camino a su destino «de un modo reservado y verbal instruyera al Supremo Director de Chile de la próxima salida para Europa de dos comisionados y del objeto de su comisión» (Paz Soldán 1868: 273). Esto nos demostraría que se tenía pensado desde buen tiempo antes de la celebración de la sesión del consejo el envío de dicha misión a Europa.

De la Puente Candamo reproduce una comunicación que encontró Paz Soldán del 2 abril de 1822 en la cual el ministro de Relaciones Exteriores, Bernardo Monteagudo, en nombre del Protector le recordó al consejo de Estado que:

no eche en olvido, como punto esencial, el autorizarlos [a los enviados García del Río y Paroissien] para que soliciten de una de las casas reinantes un príncipe de aptitud y prepotencia que rijan los destinos del Perú, pues está penetrado que el gobierno más conducente a su felicidad es el monárquico constitucional (De la Puente 1974: 280).

Asimismo, Monteagudo era firme y categórico al afirmar que San Martín sostendría dicha forma de gobierno «en caso necesario con toda su fuerza física y moral» (De la Puente 1974: 280). Sin embargo ello no sería necesario porque este ministro cayó en desgracia en julio de 1822, mientras el Protector se hallaba en Guayaquil y lo reemplazaba el Supremo Delegado marqués de Trujillo.⁵⁵

El 15 de mayo de 1822 se envió a José Cavero y Salazar como ministro plenipotenciario a Chile. En sus instrucciones privadas se alude a la sesión del consejo de Estado, que en su artículo 1º decía: «con el mayor interés y como objeto primario debía trabajar eficazmente en que el gobierno de Chile se uniforme en sus ideas al que conviene adaptarse por el Perú, según lo acordado con anterioridad sobre la materia por el consejo de Estado» (Paz Soldán 1868: 273). Elaboradas estas instrucciones por el ministro Monteagudo, con su caída es indudable que no debió de continuarse con este requerimiento, ya que fue el principio del fin del proyecto monárquico peruano.

Los enviados «llegaron a Londres en la primera semana de setiembre de 1822, luego de 56 días de haber salido de la capital brasileña» (Álvarez Brun 1973: XXXIV) y afirma Álvarez Brun que «el asunto del Príncipe, del que tanto se ha hablado en los textos de historia, no tuvo cabida en las gestiones que llevaron a cabo. En Londres no dijeron nada al respecto» (1973: XLII). Sigue diciéndonos en su acucioso prólogo Álvarez Brun «Alguna vez el representante chileno Irrisari les escribe que el Ministro (francés) Montmorency se halla interesado en el Perú» (1973: XLII) y ello está vinculado a la única referencia remitida por los enviados en el asunto que nos compete que se halla en el libro copiador 5 de la misión y que el ya citado Álvarez Brun publicó en la Colección Documental como el oficio número 55:

Parece que el gobierno tiene el empeño decidido en colocar en algunos de los estados independientes de América a uno o más príncipes de la Casa de Borbón y no será extraño que el conde de Landos y los demás comisionados que han salido de Francia para estos países lleven el doble encargo de investigar si la situación de nuestros negocios es tan favorable que pueda S. M. Cristianísima seguir el ejemplo de los Estados Unidos y de informar sobre la disposición de esos pueblos para constituirse en monarquía con un príncipe de la casa de Borbón de Francia a la cabeza.⁵⁶

⁵⁵ Véase McEvoy 1996: 89-139, ya que son aspectos que van más allá de la presente investigación.

⁵⁶ Libro copiador C 5 Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores fl. 94. En Álvarez Brun 1973.

Esta noticia llegó fuera de tiempo: fue recibida el 21 de enero de 1823 cuando faltaba un mes y días para el Motín de Balconcillo del 27 de febrero, que dio fin a la Junta Gubernativa e hizo que el 28 nombrase a José de la Riva Agüero como primer Presidente de la República. Pero sabemos que los enviados no exageraron en nada lo que comunicaban porque desde 1818 el ministro de su Majestad Cristianísima, el duque de Richelieu, esperaba establecer de manera constitucional a príncipes de Borbón en México, Perú y Buenos Aires, en orden de fortalecer el sistema monárquico incrementando la influencia francesa. Cuando en octubre de 1818 el zar Alejandro de Rusia visitó la corte francesa, fue Luis XVIII quien por iniciativa propia sugirió una alianza franco-rusa para exigirle a Fernando VII que buscara una solución al problema de sus colonias. Durante los siguientes años de su reinado (que va de 1818 hasta 1824) mantuvo dicho interés en la agenda de sus ministros, especialmente cuando el duque de Angulema restauró la monarquía absoluta de Fernando VII en 1823 (Mansell 1981: 396).

Acierta Basadre al afirmar, citando *La Monarquía en América* de Villanueva, «que nada solicitaron y que sus facultades caducaron con los cambios políticos que pronto ocurrieron en el Perú» (2002: 68-69). A mayor abundamiento, anota Leguía y Martínez en 1913: «Los comisionados llegaron a Londres, o sea días antes de la abdicación y alejamiento de San Martín» (1972: V: 93).

7. Epílogo

Como bien lo señala De la Puente Candamo, el Protector del Perú pensó y deseó (sin decirlo públicamente) instaurar una monarquía y para ello se sirvió del Protectorado (1994: 326). Prueba de ello es la sesión del 24 de diciembre de 1821, de la cual hemos podido disgregar todos los posibles candidatos para el trono peruano. Queda claro para De la Puente que tanto el general San Martín como su ministro Monteagudo «piensan que para evitar la anarquía es necesario que el poder esté en pocas manos, que no existan debates en asambleas, que se forme al ciudadano en orden a vivir en un sistema para él desconocido» (1994: 326), ya que habían tenido como forma de gobierno solo el sistema monárquico desde la conquista y nunca habían experimentado el sistema republicano establecido en Norteamérica 45 años atrás. Ahora bien, no se debe dejar de lado lo acotado por Paz Soldán: «San Martín y su ministro pensaban que en el Perú todo se hallaba preparado para

aceptar un rey, porque suponían que en el resto del país dominaban las ideas y creencias aristocráticas que observaban en Lima» (1868: 268). Y es que el gobierno protectoral solo contaba con la capital y el norte del país, mientras que el resto del territorio del antiguo virreinato (incluyendo el Alto Perú) seguía siendo aún parte del dominio hispano.

Consideramos infortunada y desacertada la aseveración que nos da Mariátegui en sus *Anotaciones* acerca de que:

de todos los pasos que San Martín dio desde que desembarcó en Pisco, el más falso, el que más lo desacreditó entre los patriotas, y el que más lo despopularizó, fue el nombramiento de dos enviados a Europa, para que en las Cortes que tanto odiaban la Independencia y que la habrían sofocado si hubiesen podido, mendigasen un monarca que no necesitábamos (Mariátegui 1869: 120-121).

Hemos observado que según su criterio buscó lo mejor para el Perú, y bien hace De la Puente Candamo en decir que fue debido a su personalidad y por el hecho de no haber presentado dicho plan de manera precisa y completa que se creó en Lima «un clima de incertidumbres y sospechas» (1994: 326). Así mismo resulta desproporcionada, exagerada y fuera de contexto la afirmación de Leguía y Martínez cuando se refiere a que:

Esta acta, decimos, constituye el cuerpo del delito, de lesa soberanía cometido contra el Perú, de lesa libertad y democracia personalmente perpetradas ante la historia por el Protector y sus ministros, con la complicidad de un clérigo y un magistrado débiles y la de cuatro contados nobles (Leguía y Martínez 1972: V: 81),

ya que era parte de un proyecto válido de forma de gobierno para el Perú. La prosa que usa Leguía y Martínez, bien nos dice Basadre que era un «historicismo literario y efusivo de gran envergadura caracterizado por el vigor en su estilo» (2002 [1929]). Además, escrita en noviembre de 1913 (muy cerca del centenario de los proyectos similares realizados tanto en Chile como en la actual Argentina), fue una visión muy subjetiva, parcializada y carente de un análisis del contexto histórico que rodeó a dicho proyecto, tanto dentro del Perú como con respecto de los otros proyectos monárquicos americanos;

tema que sí expuso de manera somera Paz Soldán en 1868 y Basadre un poco más detalladamente en 1929.

En lo que respecta al plano internacional, el Congreso de Verona de 1823, en el cual Francia obtuvo plenos poderes para intervenir en España y restaurar la monarquía absoluta de Fernando VII, dejó las manos libres al primer ministro Canning, sucesor de Castlereagh, en los asuntos internacionales de América del Sur (Bergeron et al. 1988: 209). La restauración impuesta por los franceses en España, mediante el envío de los cien mil hijos de San Luis al mando del duque de Angulema, sobrino de Luis XVIII, provocó directamente en el mismo año un mensaje al Congreso del presidente de los Estados Unidos Monroe⁵⁷, como respuesta a la amenaza de que la ola de restauración llegara a las ex colonias españolas recién independizadas. Este temor tenía su asidero en que el zar Alejandro I de Rusia insistía en que se produjera dicha invasión como continuación de la intervención (Bergeron et al. 1988: 214-215). Debemos recordar que también buscó el zar que se extendieran los establecimientos rusos en la costa occidental americana desde Alaska hasta la frontera mexicana de California (Bergeron et al. 1988: 215). Inclusive, en enero de 1818 la *Gaceta* limeña reproduce una noticia del 3 de setiembre de 1817 desde Nueva York publicada en *The Globe*, de Londres, en la cual se aseguraba la cesión de California a Rusia a cambio de 6 navíos y la ayuda militar de 15,000 a 20,000 soldados, además de otras ventajas comerciales para el imperio de los Romanov. Asimismo, exponía que los Estados Unidos no podían ayudar a los denominados insurgentes por haber adquirido las dos Floridas mediante compra.⁵⁸ Sobre la entrega de ambas Floridas al gobierno de los Estados Unidos se dio noticia en la *Gaceta* limeña de fines de diciembre de 1821.⁵⁹ Entendían que existía una amenaza rusa frente al que ya se vislumbraba como el Destino Manifiesto de expansión de los Estados Unidos, así como una respuesta a la Santa Alianza rechazando su pretensión de intervenir en cualquier parte (Bergeron et al. 1988: 215).

Para finalizar, la *Gaceta* de junio de 1824 (editada en Trujillo por encontrarse ocupada Lima desde enero de aquel año por el ejército realista), en un artículo del editor titulado «La hipocrecia sin mascara» (sic), expuso el plan monárquico de los realistas para traer a un príncipe de la casa de Borbón:

⁵⁷ Fue una declaración de principios sobre la política internacional ahora conocida como Doctrina Monroe.

⁵⁸ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 7, Lima, sábado 24 de enero de 1818, p. 56.

⁵⁹ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 48, Lima, sábado 22 de diciembre de 1821, p. 192.

Los liberales se propusieron casi al mismo plan de O'Donoju en Mejiico con sólo la distinción de que este capituló con los republicanos y que aquellos se habían propuesto no capitular sino con el realismo. Este plan estaba reducido a proclamar la Independencia del Perú estableciendo un Imperio que abrazase el inmenso territorio que se comprende desde Humahuaca hasta Guayaquil coronando un príncipe de la casa de Borbón. Con esto han creído conciliarlo todo [...] y acaso una recomendación para con la casa reinante de España.⁶⁰

Pero esto será motivo de otra investigación.

⁶⁰ *Gaceta del Gobierno de Lima* N.º 25, Lima, sábado 12 de junio de 1824, p. 4.

BIBLIOGRAFÍA**Fuentes primarias****GACETA DEL GOBIERNO DE LIMA**

- 1817 N.º 14. Lima, miércoles 26 de febrero.
 N.º 41. Lima, miércoles 11 de junio de 1817.
 N.º 44. Lima, jueves 26 de junio.
 N.º 47. Lima, sábado 5 de julio.
 N.º 48. Lima, miércoles 9 de julio.
 N.º 50. Lima, viernes 18 de julio.
- 1821 N.º 27. Lima, miércoles 10 de octubre.
 Suplemento, N.º 29. Lima, miércoles 17 de octubre, 4 fls. s/n.
 Suplemento, N.º 30. Lima, sábado 20 de octubre, 4 fls. s/n.
 Suplemento, N.º 46. Lima, domingo 17 de diciembre.
 N.º 44. Lima, sábado 8 de diciembre.
 N.º 50. Lima, sábado 29 de diciembre.

GACETA EXTRAORDINARIA DE GOBIERNO

- 1820 s/n. Lima, martes 12 de septiembre.
 1821 s/n. Lima, jueves 22 de noviembre.

Fuentes secundarias

Acton, Harold

- 1997 *I Borboni Di Napoli (1734-1825)*. Florencia: Gruppo Guinti.

Álvarez Brun, Félix

- 1973 «Misiones Peruanas 1820-1826. Misión García del Río-Paroissien». En *Colección Documental de la Independencia*. Tomo XI, vol. 2. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Basadre, Jorge

2002 [1929] *La Iniciación de la República*. Tomo I. Lima: Fondo Editorial Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Bergeron, Louis; François Furet y Reinhart Koselleck

1988 *La época de las revoluciones europeas*. México: Siglo Veintiuno.

Borbón Parma, María Teresa de; Josep Carles Clemente y Joaquín Cubero Sánchez

1997 *Don Javier: una vida al servicio de la libertad*. Barcelona: Plaza & Janés.

Cahill, David

2003 «Primus inter pares: La búsqueda del Marquesado de Oropesa camino a la gran rebelión (1741-1780)» *Revista Andina*. N.º 37; pp. 9-52.

Cannuyer, Christian

1989 *Les Maisons Royales et Souveraines D'Europe*. París: Brepols.

Dager Alva, Joseph

2000 *Hipólito Unanue o el cambio en la continuidad*. Lima: Convenio Hipólito Unanue - Convenio Andrés Bello.

De la Puente Candamo, José Agustín

1950 «San Martín y Pezuela frente a la Emancipación del Perú». *Mar del Sur*. Año 2, Vol. IV, N.º 12, Lima, julio-agosto; pp. 34-44.

1974 «Obra gubernativa de San Martín». En *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo XIII, Vol. 1. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

1994 *Historia General del Perú. La Independencia*. Tomo VI. Lima: Brasa.

2000 *San Martín y el Perú: planteamiento doctrinario*. Buenos Aires: Nueva Mayoría.

Del Busto Duthurburu, José Antonio

1981 *José Gabriel Túpac Amaru antes de su rebelión*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

1994 *Historia General del Perú. La Conquista*. Tomo IV. Lima: Brasa.

Dumbar Temple, Ella

2009 *La descendencia de Huayna Cápac*. Lima: Universidad Nacional

Mayor de San Marcos.

Esquivel y Navia, Diego de

1980 *Noticias cronológicas de la gran ciudad del Cusco*. Félix Denegri Luna (ed.). Tomo II. Lima: Banco Wiese.

Garrett, David T.

2009 *Sombras del Imperio: la nobleza indígena del Cuzco, 1750-1825*. Lima: IEP.

Koch, H. W.

1978 *A History of Prussia*. Nueva York: Dorset Press.

Leguía y Martínez, Germán

1972 *Historia de la Emancipación del Perú: el Protectorado*. Tomo V. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Lohmann Villena, Guillermo

1948-1949 «El Señorío de los marqueses de Santiago de Oropesa en el Perú». *Anuario de Historia del Derecho Español*. N.º XIX; pp. 347-458.

Macauley, Neill

1986 *Dom Pedro. The Struggle for Liberty in Brazil and Portugal*. Durham: Duke University Press.

Mansel, Philip

1981 *Louis XVIII*. Londres: Blond & Briggs Limited.

Mariátegui, Francisco Javier

1869 *Anotaciones a la Historia del Perú independiente de don Mariano F. Paz-Soldán*. Lima: Imp. de «El Nacional».

Mateos Sainz de Medrano, Ricardo.

1996 *Los desconocidos infantes de España. Casa de Borbón*. Barcelona: Thassalia.

Medina, José Toribio

1985 *La Imprenta en Lima*. Tomo II. Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico de José Toribio Medina.

Mendiburu, Manuel de

1931-1935 *Diccionario Histórico Biográfico del Perú*. Lima: Imprenta Gil.

Mera Ávalos, Arnaldo

2005 «Cuando la patria llegó a la capital: el miedo ante el advenimiento de la Independencia, 1820-1821». En Claudia Rosas Lauro (ed.): *El miedo en el Perú, siglos XVI al XX*. Lima: PUCP, Fondo Editorial SIDEA; pp. 185-231.

2007-2008 «Efemérides dinásticas de los Borbones en la corte de Lima 1708-1820». *Boletín del Instituto Riva Agüero*. N.º 34; pp. 102-120.

Multatuli (pseudónimo de Luis Antonio Eguiguren)

1945 *Las calles de Lima*. Lima: s/e.

Oliva, Gianni

1998 *I Savoia novecento anni di una dinastia*. Milán: Arnoldo Mondadori.

O' Phelan Godoy, Scarlett

1999 «Repensando el Movimiento Nacional Inca del siglo XVIII». En *El Perú en el siglo XVIII: la era Borbónica*. Lima: PUCP, Instituto Riva-Agüero.

Pacheco Vélez, César

1974 «Los ideólogos. Hipólito Unanue». En *Colección Documental de la Independencia del Perú*. Tomo I, volumen 8. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

Paz Soldán, Mariano Felipe

1868 *Historia del Perú Independiente*. Lima: Imprenta Oberti.

Rizo-Patrón Boylan, Paul

2001 *Linaje, Dote y Poder. La nobleza de Lima de 1700 a 1850*. Lima: PUCP.

Rosas Siles, Alberto

1995 «La nobleza titulada del virreinato del Perú». *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*. vol. 21, Lima; pp. 27-539.

Rowe, John

1976 «El movimiento Nacional Inca del siglo XVIII». En Alberto Flores Galindo (comp.): *Sociedad colonial y sublevaciones populares. Túpac Amaru 1780*. Lima: Retablo de Papel.

1981-1982 «Genealogía y rebelión en el siglo XVIII: Algunos antecedentes de la

sublevación de José Gabriel Thupa Amaro». *Revista Histórica*. Tomo 33; pp. 317-336.

Silva, Renán

1998 «Prácticas de lectura, ámbitos privados y formación de un espacio público moderno: Nueva Granada a finales del Antiguo Régimen». En Françoise-Xavier Guerra et al.: *Los espacios públicos en Iberoamérica: Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*. México, Fondo de Cultura Económica; pp. 80-106.

Sinclair-Stevenson, Christopher

1979 *Blood Royal. The Illustrious House of Hannover*. Londres: Jonathan Cape Ltd.

Tauro del Pino, Alberto

1972 «Prólogo». En: *Historia de la Emancipación: el Protectorado*. Tomo I. Lima: Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú.

2001 *Enciclopedia Ilustrada del Perú*. Lima: PEISA.

Unanue, Hipólito

1950 «Conferencia de Miraflores y correspondencia con el General enemigo. Ocurrencia entre Capaz y Unanue». Transcripción de José Agustín de la Puente Candamo. *Mar del Sur*. Año 2, vol. IV, N.º 12, julio-agosto; pp. 119-120.

Valcárcel, Carlos Daniel

1946 *Letras*. N.º 35; pp. 452-466.

Walker, Charles F.

1999 *De Túpac Amaru a Gamarra: Cusco y la formación del Perú Republicano 1780-1840*. Cusco: Centro Bartolomé de las Casas.

Wheatcroft, Andrew

1995 *The Habsburgs: Embodyng Empire*. Nueva York: Viking.